

AYUNTAMIENTO DE EL PROVENCIO

PROVINCIA DE CUENCA

MINUTA núm. 4/2007

CONCURRENTES

SRES. CONCEJALES ELECTOS ASISTENTES

D. Julián Alarcón López

D^a Beatriz Fernández Iglesias

D. Dictinio Flores Gracia

D^a.Manuela Galiano López

D^a. Manuela Haro Redondo

D^a. Nicolasa Osma Alarcón

D. Emilio-José Osma Marchante

D^a.Justa Parra Jiménez

D. José Gregorio Perona Jiménez

D. Emilio Julián Sevilla López

D^a. Elisenda Valladolid Guerrero

SRES. CONCEJALES ELECTOS QUE NO ASISTEN

Ninguno

SR. SECRETARIO.-

Don Alejandro Puente Checa

Sesión CONSTITUTIVA DEL
AYUNTAMIENTO

Día 16 de Junio 2007

En el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a 16 de Junio de 2007.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, los señores al margen reseñados, para celebrar la sesión pública CONSTITUTIVA del Ayuntamiento

Siendo la hora de las 13,00 horas, se declara, por el Sr. Secretario de la Corporación, abierto el acto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de EL PROVENCIO, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos arriba indicados, asistidos por el Secretario-Interventor de la Corporación, que da fe del acto..

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. Julián Alarcón López, de 50 años, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. Emilio-José OSMA MARCHANTE, de 30 años, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Secretario de da lectura a legislación vigente relativa a la Constitución de las Corporaciones Locales.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

Se comprueba igualmente, que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar, por orden alfabético, a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de EL PROVENCIO, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

D. Julián Alarcón López, Promete
D^a Beatriz Fernández Iglesias, Promete
D. Dictinio Flores Gracia, Promete
D^a. Manuela Galiano López, Promete
D^a. Manuela Haro Redondo, Jura
D^a. Nicolasa Osma Alarcón, Promete
D. Emilio-José Osma Marchante, Promete
D^a. Justa Parra Jiménez, Jura
D. José Gregorio Perona Jiménez, Promete
D. Emilio Julián Sevilla López, Jura
D^a. Elisenda Valladolid Guerrero, Jura

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 13,20 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de EL PROVENCIO tras las elecciones municipales celebradas el día *27 de mayo de 200*.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General relativo a la normativa para la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

— D^a MANUELA GALIANO LOPEZ (P.S.O.E.)
— D. EMILIO JULIAN SEVILLA LOPEZ (P.P.).

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Votación para elección de Alcalde/sa

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos procedan a emitir su voto, de forma secreta, para elegir el/la Alcalde/sa, facilitándose a cada concejal una papeleta en la que figuran los nombre y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicándose que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales, siendo recogido los votos por el concejal más joven de la Mesa de edad, que los deposita e una urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 11
VOTOS VÁLIDOS: 11
VOTOS EN BLANCO: 0
VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- D^a- MANUELA GALIANO LOPEZ, candidata del Partido Socialista Obrero Español, 7 votos.
- D. EMILIO JULIAN SEVILLA LOPEZ, candidato del Partido Popular, 4 votos.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de 11 y la mayoría absoluta de 11, el Presidente de la mesa de edad procede a las 13,30 horas a proclamar Alcaldesa-Presidenta de la Corporación de EL PROVENCIO a D^a MANUELA GALIANO LOPEZ cabeza de lista de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de EL PROVENCIO, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, la Alcaldesa se manifiesta de la siguiente manera: PROMETE

Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega de los atributos de su cargo (bastón de mando) pasando D^a MANUELA GALIANO LOPEZ a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D^a MANUELA GALIANO LOPEZ, Alcaldesa-Presidenta, toma la palabra y dirige unas palabras de agradecimiento a todos los presentes por la confianza depositada en ella y los miembros de su candidatura en las pasadas elecciones, manifestando igualmente su deseo de ser la Alcaldesa de todos los provincianos, esperando de todos los señores Concejales, con independencia de sus adscripción política, su colaboración para el desarrollo de los proyectos que interesan al EL PROVENCIO

Seguidamente, D^a. Manuela GALIANO LOPEZ, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 13,45 horas, de lo todo lo cual se levanta la presente Acta, de la que yo, como Secretario doy fe.

